SBS publica proyecto de reglamento de los nuevos límites operativos de concentración aplicables a las entidades financieras

Boletín N°:

Dic 24, 2024 PERU

En cumplimiento de establecido en el Decreto Legislativo (D.Leg.) N.°1646, que modifica la Ley N.°26702 – Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros (Ley General), en lo que se refiere a los límites operativos de concentración aplicables a las empresas del sistema financiero, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) ha publicado un proyecto de reglamento.

Cabe recordar que el D.Leg. N.°1646, aprobado en setiembre pasado, redujo el conjunto de límites operativos de concentración, que establecen los montos máximos que una entidad financiera presta a un cliente o clientes relacionados. El objetivo de esta iniciativa fue simplificar la regulación para el otorgamiento de créditos por parte de las entidades financieras, acorde con las mejores prácticas y estándares internacionales del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), pero teniendo en cuenta las particularidades del sistema financiero nacional, permitiendo así una mejor gestión de los riesgos y una supervisión más ágil.

El proyecto incluye disposiciones sobre grupo económico, así como los criterios para definir grupo de contrapartes conectadas por riesgo único, para calcular los nuevos límites contemplados en el artículo 204 de la Ley General y para definir las denominadas grandes exposiciones, concordantes con lo señalado en el estándar de Basilea “Marco supervisor para definir y monitorear a las grandes exposiciones”.

También incluye los criterios para definir vinculados a las empresas supervisadas y para calcular el límite del artículo 202 de la Ley General, referido al financiamiento a personas vinculadas, adecuándolo a los estándares internacionales. Asimismo, contempla las disposiciones aplicables al cómputo del límite a directores y trabajadores del artículo 201 de la Ley General.

El proyecto estará disponible en el portal de la SBS (https://www.sbs.gob.pe/normativa-y-estandares/normativa/prepublicacion-de-proyectos-normativos) para comentarios y sugerencias de la industria y del público en general hasta el próximo 17 de enero de 2025.

Fuente

Fuente: SBS

Enlace: https://www.sbs.gob.pe/noticia/detallenoticia/idnoticia/3795